



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 47

Bogotá, D. C., lunes, 3 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 14 DE 2019

(noviembre 12)

Legislatura 2019-2020

“Tema: Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de los proyectos de ley anunciados para votación el martes cinco (5) de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha”.

Siendo las once y cincuenta y seis minutos de la mañana (11:56 a. m.), del día martes doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, el Honorable Senador José Aulo Polo Narváez, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 12 de noviembre de 2019 - Acta número 14

Décima Cuarta Sesión Ordinaria –

Legislatura 2019-2020

**Recinto Comisión Séptima Constitucional
Permanente del Honorable Senado de la
República**

Hora: Diez (10:00) de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez - Presidente y Honorable Senador José Aulo Polo Narváez - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 12 de noviembre de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de los proyectos de leyes anunciados para votación el martes cinco (5) de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha:

3.1. Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1251 de 2008 y se dictan otras disposiciones para promover el trabajo de adultos no pensionados.

Iniciativa: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Eloy Chichi Quintero Romero, Mauricio Andrés Toro Orjuela*, Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Radicado: En Cámara: 22-07-2018 En Senado: 11-06-2019 En Comisión: 11-06-2019

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
07 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 677 de 2018	09 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 948 de 2018	09 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 192 de 2019	09 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 192 de 2019	09 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 457 de 2019	10 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 900 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	Agosto 22 de 2018
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes <i>Jairo Humberto Cristo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Ángela Patricia Sánchez Leal.</i> (Designados 12 de septiembre de 2018)
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 948 de 2018
Aprobado en Sesión	Noviembre 21 de 2018 Acta número 11
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes <i>Jairo Humberto Cristo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Ángela Patricia Sánchez Leal</i> Designados 13 de diciembre de 2018
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 192 de 2019
Enviado a Secretaría General	28 de marzo de 2019
Aprobado en Plenaria	Mayo 30 de 2019 Acta número 54
CONCEPTOS	Colpensiones. Fecha: 05-oct.-2018, Keralty Sanitas. Fecha 22-oct.-2018.

ANUNCIOS

Martes 3 de septiembre de 2019 según Acta número 09, lunes 30 de septiembre de 2019 según Acta número 01 Sesiones Conjuntas; martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; martes 5 de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha.

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (13-06-2019)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Fabián Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente	Centro Democrático
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente	Liberal
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
José Ritter López Peña	Ponente	De la U
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

TRÁMITE EN SENADO

JUN.13.2019: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0933-2019
JUN.24.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
JUL.12.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
JUL.27.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
AGO.08.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
AGO.21.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.01.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.10.2019: Radican Informe de ponencia para primer debate faltando la firma de la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca
SEP.10.2019: Solicitud de firmas para informe de primer debate a la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca mediante Oficio CSP-CS-1780-2019
SEP.17.2019: Se adhiere al informe de Ponencia la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca
SEP.17.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1830-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 23-08-2019 *Gaceta del Congreso número 845 de 2019*

Se manda publicar el 23 de agosto de 2019

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 17-10-2019 *Gaceta del Congreso número /2019*

Se manda publicar el 18 de octubre de 2019

3.2. **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Enrique Robledo Castillo, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Néber Arias Castillo, Aida Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Griselda Lobo Silva. Honorables Representantes Jorge Alberto Gómez Gallego, María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano.*

Radicado: En Senado: 31-07-2019 **En Comisión:** 13-08-2019 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 732/2019	10 artículo 900 de 2019 Negativa 900 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (22-08-2019)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Jesús Alberto Castilla Salazar	Coordinador	Polo
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical
José Ritter López Peña	Ponente	De la U
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente	Centro Democrático

Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente	Liberal
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Partido Verde
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

ANUNCIOS

Martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; Martes 5 de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

TRÁMITE EN SENADO

AGO.22.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1606-2019

SEP.06.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

SEP.11.2019: Radican Informe de ponencia para primer debate faltando la firma de los Honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y Aydeé Lizarazo Cubillos

SEP.12.2019: Solicitud de firmas para informe de Ponencia primer debate a los Honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y Aydeé Lizarazo Cubillos mediante Oficio CSP-CS-1786-2019

SEP.17.2019: Radican informe de ponencia Negativa firmada por los Honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y Aydeé Lizarazo Cubillos

SEP.17.2019: Se manda a publicar informe de ponencia positiva para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1831-2019

SEP.17.2019: Se manda a publicar informe de ponencia *Negativa* para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1833-2019

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO ANDI

Fecha: 16-10-2019 *Gaceta del Congreso* número ... de 2019

Se manda publicar el 17 de octubre de 2019

CONCEPTO MINTRABAJO

FECHA: 5-11-2019 (Electrónicamente enviado a los integrantes de la Comisión) *Gaceta del Congreso* número XXXX/2019

Se envía a publicar el 5 de noviembre de 2019

3.3. **Proyecto de ley número 42 de 2019 Senado**, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante Cooperativa de Trabajo Asociado y demás formas de tercerización laboral.

Iniciativa: Honorables Senadores *Alexánder López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca Herrera* Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño Marín, María José Pizarro Rodríguez, Luis Alberto Albán Urbano.*

Radicado: En Senado: 24-07-2019 **En Comisión:** 12-08-2019 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 artículo de 718 de 2019	Negativa 1029 de 2019 Positiva 06 artículo 1028 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (16-08-2019)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Carlos Fernando Motoa Solarte	Coordinador	Cambio Radical
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente	Liberal
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	De la U
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	MIRA
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Partido Verde
Manuel Bitervo Palchucan	Ponente	AICO
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

ANUNCIOS
Lunes 30 de septiembre de 2019 según Acta número 01 Sesiones Conjuntas; martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; martes 5 de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

TRÁMITE EN SENADO
AGO.16.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1588-2019
SEP.02.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.20.2019: Radican Informe de Ponencia Negativa para primer debate firmada por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa
SEP.20.2019: Solicitud de firmas para informe de Ponencia Negativa para primer debate a los Honorables Senadores Aydeé Lizarazo Cubillos, Nadya Georgette Blel, Laura Fortich, Victoria Sandino Simanca, Eduardo Enrique Pulgar, Honorio Miguel Henríquez, José Aulo Polo, Jesús Alberto Castilla, Manuel Bitervo Palchucán mediante Oficio CSP-CS-1881-2019
SEP.23.2019: Se adhiere al informe de Ponencia Negativa la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos
SEP.24.2019: Radican Informe de Ponencia positiva para primer debate firmada por los Honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca, Manuel Bitervo Palchucán
SEP.24.2019: Solicitud de firmas para informe de Ponencia Positiva para primer debate a los Honorables Senadores Nadya Georgette Blel, Laura Fortich, Eduardo Enrique Pulgar, Honorio Miguel Henríquez, José Aulo Polo mediante Oficio CSP-CS-1890-2019
SEP.30.2019: Se adhiere al informe de ponencia Positiva el Honorable Senadora José Aulo Polo
SEP.30.2019: Se adhiere al Informe de ponencia Negativa el Honorable Senadora Honorio Miguel Henríquez
OCT.17.2019: Se manda a publicar informe de ponencia <i>Negativa</i> para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1914-2019
OCT.17.2019: Se manda a publicar informe de ponencia <i>Positiva</i> para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1915-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO ANDI
FECHA: 24-09-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número 941 de 2019
Se manda publicar el 25 de septiembre de 2019

3.4. **Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.

Iniciativa: Honorables Senadores Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Aída Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Israel Alberto

Zúñiga Iriarte Honorables Representantes Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo.

Radicado: En Senado: 24-07-2019 En Comisión: 12-08-2019 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
5 artículo 718 de 2019	5 artículo 928 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (16-08-2019)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente Única	FARC

ANUNCIOS

Lunes 30 de septiembre de 2019 según Acta número 01 Sesiones Conjuntas; martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; martes 5 de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha.

TRÁMITE EN SENADO

AGO.16.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1591-2019
AGO.30.2019: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.23.2019: Radican informe de ponencia para primer debate
SEP.24.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1887-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.5. **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Angélica Lozano Correa, Aida Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca Herrera, Gustavo Bolívar Moreno, Jhon Milton Rodríguez González, Iván Cepeda Castro, Griselda Lobo Silva.

Honorables Representantes Mauricio Toro Orjuela, Katerine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Pachón Achury, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González García.

Radicado: En Senado: 14-08-2019 En Comisión: 28-08-2019 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
16 artículo 795 de 2019	16 artículo 993 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (05-09-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	Verde

ANUNCIOS
Lunes 30 de septiembre de 2019 según Acta número 01 Sesiones Conjuntas; martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; Martes 05 de noviembre de 2019, según consta en el Acta número 13 de esa fecha.

TRÁMITE EN SENADO
SEP.05.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1716-2019
SEP.19.2019: Radican prórroga para informe de ponencia para primer debate
OCT.01.2019: Radican informe de ponencia para primer debate
OCT.03.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1929-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.6. **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, ley para la prevención y protección de la niñez frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluida la niñez indígena.**

Iniciativa: Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

Radicado: En Senado: 28-08-2019 **En Comisión:** 10-09-2019 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 artículo 833 de 2019	11 artículo 1018 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-09-2019)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente Único	AICO

ANUNCIOS
Martes 29 de octubre de 2019, según consta en el Acta Conjunta número 03 de esa fecha; martes 5 de noviembre de 2019, según consta en Acta número 13 de esa fecha;

TRÁMITE EN SENADO
SEP.25.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1791-2019
OCT.09.2019: Radican Informe de Ponencia para primer debate
OCT.10.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1975-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Fabián Gerardo Castillo Suárez.

El Vicepresidente,

José Aulo Polo Narváez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- López Peña José Ritter
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Polo Narváez José Aulo
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Con excusa dejaron de asistir los Honorables Senadores:

- Blel Scaff Nadya Georgette
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Pulgar Daza Eduardo Enrique

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:56 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa al Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2019-2020, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Muy buenos días a todos, iniciamos hoy la Sesión del martes doce (12) de noviembre de la Comisión Séptima Constitucional, un poco retrasados por los vuelos que así lo estuvieron y por eso no pudimos llegar en tiempo, pero le daremos trámite a la Sesión Ordinaria del día de hoy.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista, confirmar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cincuenta y seis (11:56 a. m.) de la mañana de hoy martes doce (12) de noviembre de 2019, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, autoriza al Secretario llamar a lista, verificar quórum:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Tiene Comisión de Estudios en el exterior hasta el 15 de noviembre.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Tiene dificultades de transporte y se encuentra en su región, en Santander.
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Presente
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Tiene dificultades de transporte en el Aeropuerto de Pasto.
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presenta excusa
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	La Senadora Victoria se registró dentro de la hora señalada por el artículo 92 del Reglamento, en este momento se encuentra en la Dirección Administrativa, ya se le informó y viene de regreso al recinto.
La Senadora Simanca	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Igual que la Senadora Victoria Sandino, se registró dentro de la hora señalada en el artículo 92 del Reglamento y se trasladó a la Comisión Séptima de la Cámara donde se encuentra en curso el Proyecto de ley sobre Prima de Canasta Familiar.
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Señor Presidente, nueve (9) Honorables Senadores contestaron el llamado a lista, se encuentran presentes en el recinto, se registra quórum decisorio señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Sesión de la fecha:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum.

II.

Informes de la Mesa Directiva.

III.

Consideración, discusión y votación de proyectos anunciados en la Sesión del martes cinco (5) de noviembre pasado, así:

Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1251 de 2008 y se dictan otras disposiciones para promover el trabajo de adultos no pensionados.

Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 42 de 2019 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativa de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.

Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, ley para la prevención y protección de la niñez frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluida la niñez indígena.

IV.

Lo que propongan las Honorables Senadores y Honorables Senadoras.

El Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, pide a la Comisión por intermedio de la Secretaría, que se reconsidere el postergamiento al aplazamiento hasta que él se encuentre en Sesión, de los Proyectos números 89 y 42.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Bueno, se abre la discusión del Orden del Día, se cierra la discusión del Orden del Día, tiene la palabra el Senador Carlos Fernando Mota.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente una sugerencia respetuosa antes de la aprobación del Orden del Día si así lo considera esta Comisión, hemos radicado junto con cinco Senadores, la solicitud de una Audiencia Pública en la Comisión Séptima para el proyecto de ley que establece un régimen especial de jubilación de pensión para los guardas de tránsito, si tiene a bien Presidente y Vicepresidente, someterla a consideración antes que tengamos cualquier dificultad con el quórum reglamentario, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Enseguida Senador Mota, la someteremos junto con una Proposición del Senador Castilla, a su aprobación. Se cierra la discusión del Orden del Día, señor Secretario sírvase recoger la voluntad de los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve (9) Senadores presentes en el Recinto, aprueban el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Señor Secretario antes de las Ponencias de los Proyectos de Ley, sírvase someter a votación las Proposiciones que tenemos en Secretaría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y Honorables Senadores, hay tres (3) proposiciones radicadas, una de la Senadora Victoria Sandino, pidiendo una Audiencia Pública, dice:

El pasado diez (10) de septiembre radicamos ante la Secretaría del Senado de la República, el proyecto de ley, por medio del cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anti conceptivos en el Sistema de Salud colombiano, al cual fue asignado la numeración 183 de 2019 Senado. Para tener mayores elementos de discusión sobre el Proyecto, sus alcances y objetivos, propongo la realización de Audiencia Pública en esta Comisión.

De esta forma solicito se convoque al Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), así mismo solicito invitar a la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), a Gestarsalud, a un Representante de la Nueva EPS, a Profamilia y Oriéntame.

Finalmente, invítese a las Organizaciones Sociales de Mujeres Indígenas, Afros, Campesinas, de diversidades sexuales, etc., que puedan encontrarse interesadas en participar en esta Audiencia.

Firma: Honorable Senadora *Victoria Sandino*.

La segunda proposición, la que señaló el Senador Mota, dice:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230, 232 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicitamos a la Mesa Directiva, autorizar el desarrollo de una Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 202 de 2019 Senado, *por la cual se adiciona al Régimen de Pensión Especial de Vejez, por exposición a alto riesgo a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte y se dictan otras disposiciones*, a fin de que las personas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el mismo.

Para los mencionados propósitos se requiere remitir invitación al Ministerio de Salud y Protección Social; al Ministerio de Defensa; al Ministerio de Trabajo; a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones; al Centro de Investigaciones de Seguridad Social y el Mercado de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia; a la Asociación Sindical de Agentes de Tránsito (Asagetran) y demás interesados en participar.

Firman:

- Honorable Senador Carlos Fernando Motoa
- Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco
- Honorable Senador José Ritter López
- Honorable Senador Laura Ester Fortich
- Honorable Senadora Aydeé Lizarazo
- Honorable Senadora Victoria Sandino
- Honorable Senador José Aulo Polo Narváez

Y, la proposición del Senador Castilla que fue leída y no votada en Sesión anterior, que dice:

Solicitud de citación Control Político. En mi condición de Senador de la República y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito, citar a Debate de Control Político en la Comisión Séptima del Senado a la doctora Alicia Arango Olmos, Ministra del Trabajo; al doctor Carlos Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda; al doctor Pedro Nel Ospina, Presidente de Colpensiones; Centrales Obreras y a Sindicatos, para que en Sesión que se fije para este período legislativo, informe al país sobre las presuntas Reformas Laborales que está preparando el Gobierno nacional, tendientes a la eliminación del Régimen Pensional de Prima Media, la reglamentación del pago por hora y el piso de protección social, además de la autorización del pago inferior al salario mínimo para jóvenes menores de 25 años y la presunta eliminación del pago de intereses de cesantía.

Firman:

- Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y el
- Honorable Senador Gabriel Velasco también firma esta proposición

Son las tres (03) proposiciones señor Presidente, si usted lo ordena con votación pública y nominal, pueden someterse a votación en bloque.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Sometemos a votación pública y nominal señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Por nueve (9) votos presentes en el Recinto, han sido aprobadas las tres (3) proposiciones señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Secretario. Sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

También se hace aclaración, de pronto para la Senadora Victoria Sandino, que había una Proposición suya para un evento que era, según la Proposición, para el seis (6) de noviembre, el seis (6) de noviembre por la Ley 100, que ese evento pues, como estaba programado para el seis (6) de noviembre, pero tenemos conocimiento que se llevó a cabo en la Comisión Séptima de la Cámara, el de Ley 100, una proposición suya. La proposición de la Senadora Victoria Sandino ya se da por hecho, entonces por sustracción de materia, la Senadora

retira la proposición, la Senadora Victoria Sandino por sustracción de materia retira esa proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Buen día a las Senadoras y los Senadores y a las personas que nos acompañan. Señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, número 111 de 2018 Cámara, Título: “por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1251 de 2008 y se dictan otras disposiciones, para promover el trabajo de adultos no pensionados”. Este proyecto de ley ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes, Ponencia para Primer Debate Senado, consta de diez (10) artículos, está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2019. Ponentes Comisión Séptima del Senado: Honorable Senador *Fabian Castillo Suárez*; Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*; Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*; Honorable Senadora *Laura Esther Fortich*; Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*; Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*; Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*; Honorable Senador *José Ritter López Peña*; Honorable Senador *Manuel Bitervo Palchucan*; Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*. Hay Concepto del Ministerio de Salud; hay Concepto del Ministerio de Trabajo, que fue el más reciente, ambos fueron dados a conocer a los Honorables Senadores y están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Por favor silencio en la sala. Tiene la palabra el Senador Coordinador de Ponentes, Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Presidente. Bueno, muy buenos días nuevamente a todos, me complace saludar al Representante José Daniel López que se encuentra presente, que es uno de los Autores de este proyecto de ley.

Iniciamos el Informe de Ponencia para el Primer Debate del Senado del Proyecto de ley número 280 de 2019 y 111 de 2018 en Cámara, con el Título: “por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para los adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas de edad en pre pensión y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de ley ya hizo trámite en Comisión Séptima de Cámara, el que fue aprobado en Sesión del veintiuno (21) de noviembre de 2018 y fue debatido en mayo de 2019 en Plenaria de Cámara, donde también salió aprobado con algunas modificaciones.

Cuál es el beneficio o el espíritu de este proyecto, este proyecto tiene como fin incentivar la contratación laboral de los adultos mayores a través

de algunas medidas que se implantarían, como son algunos beneficios tributarios, como deducción de la renta para aquellas empresas que contraten adultos mayores, que sirva como criterio para dirimir cuando hay un empate en alguna licitación pública o una contratación pública, donde estén empresas donde la que tenga contratados adultos mayores sea quien salga beneficiada, también adicionar funciones al Consejo Nacional del Adulto Mayor, todo esto bajo una reglamentación que estará a cargo del Gobierno nacional, por ejemplo definiendo los tipos de oficio y actividades que pueden realizarse, también creamos un sello amigable de Adulto Mayor para identificar los establecimientos comerciales, las empresas, donde tengan a bien contratar y a los adultos mayores y ser objeto de estos beneficios tributarios que antes habíamos especificado, pero más que todo, ayudar con medidas de protección a adultos mayores que estén vinculados a entidades estatales en caso de reestructuración o cuando se haga provisión definitiva de estos cargos. (siguiente)

Cuál es la justificación de este proyecto, es dignificar las condiciones de vida del Adulto Mayor, darles autonomía y auto suficiencia económica a ellos, ya que los adultos mayores en Colombia gozan de una protección especial por parte del Estado, como reza en el artículo 46 de la Constitución Política, pero la gran mayoría de estas medidas de protección, tienen como base normativa dignificar la vejez, pero siempre con un enfoque de subsidio o de protección dentro del sistema de salud colombiano. (siguiente).

Como les decía, el enfoque de protección de los derechos del Adulto Mayor se basa en garantizar la inclusión al Sistema de Seguridad Social y en mejorar las condiciones de vida mediante algunos auxilios económicos, como por ejemplo el Programa del Adulto Mayor y efectivamente el cubrimiento de esta población es más o menos del 97.8% por el Sistema de Seguridad Social, se han creado algunos Centros de Bienestar del Adulto Mayor, hay unos centros de atención diurna para ellos y el programa de subsidio al aporte de la pensión, para poder acceder a una pensión cuando tenga más de 65 años y no hayan completado su semanas de cotización.

Con este proyecto lo que buscamos es darle autonomía, sostenibilidad económica, darle la posibilidad de que ellos se mantengan dentro del sistema laboral y puedan completar las semanas una vez hayan llegado a esta edad adulta, dignificar un poco la vejez de los colombianos, que en este momento los adultos mayores están siendo excluidos de oportunidades laborales y aparte de eso sometidos a, como lo veremos más adelante a muchos actos de maltrato y son presas de depresión y también hay una alta tasa de suicidios del Adulto Mayor.

Las condiciones del Adulto Mayor en Colombia que tenemos que aclarar que es en un país que se está envejeciendo, que es en un país que ha sufrido una transformación demográfica relacionada con una baja tasa de natalidad y un aumento en la esperanza de vida según el DANE, para el 2018

se estima que en Colombia cuenta con 6.440.000 personas mayores de 60 años, esto es un 66% más de lo que se encontraba en dos décadas anteriores, que estaban estimados en 2.142.000 alrededor de la década de los 80, este envejecimiento poblacional se observa en los datos de la división de población y en estos esquemas que les estamos mostrando, en donde según Naciones Unidas, Colombia tenía una edad promedio de 20.2 años para la década de los 80, siendo el promedio colombiano 3.1 años más joven que el global en ese momento y el estimado para 2020 está en promedio 32.2 años, o sea 1.3 años más que el promedio global. (la siguiente)

Colombia, como ya lo sabemos y lo hemos discutido muchísimas veces en esta Comisión, es uno de los países con menor cubrimiento de pensión en las personas y podemos dar algunas cifras, como por ejemplo para el 2016 Colombia sólo tenía un 23% de cubrimiento nacional de pensión, que representa sólo el 3.5% del PIB, con una gran disparidad entre zonas urbanas y rurales, tomando en cuenta que en la zona rural sólo el 11.7 de las personas acceden a una pensión y en zona urbana tienen pensión un 32.2%. La dependencia económica de los adultos hace que las condiciones de vida del Adulto Mayor en nuestro país sean muy difíciles, están muy poco integrados a la actividad laboral, también se puede evidenciar que a través de la alta participación en las fuentes de ingreso registradas por una encuesta hecha por el Ministerio de Salud, que es la encuesta Sabe, en este sentido los mayores de edad tienen una persona, son las personas de más dependencia y eso está... son dependientes o del subsidio del Estado o de la capacidad de ingreso por sus parientes o su entorno familiar son mucho mayores que los adultos mayores que dependen de actividades o trabajos en nuestro país. El 11.8 de los adultos mayores en Colombia viven en condiciones de hacinamiento que no ha sido mitigado, el 54.9 de las personas adultas mayores reciben menos de un salario mínimo legal vigente en Colombia, el 58% de la población adulta mayor trabaja por cuenta propia, usualmente en trabajos en empresas particulares o empleados, algunos de carácter informal y el DANE revela que los hombres y las mujeres mayores de 65 años se encuentran especialmente en actividades de trabajo no compensado, en sistema de cuentas nacionales, el 59.2 para los hombres y el 82.9 para mujeres respectivamente, con este panorama entendemos por qué hay unas cifras tan importantes de la afectación de la salud mental de nuestros adultos mayores, se evidencia un aumento de suicidios en los adultos mayores con el paso de los años y en los casos reportados entre enero y mayo del 2018 hay un incremento del 87% de los casos, para por ejemplo, tomando en cuenta el periodo del 2014, por qué estas cifras, porque estas encuestas se hacen cada cuatro años por el Ministerio de Salud, por eso tenemos cifras del 2018 y del 2014. (siguiente).

El enfoque de la Organización Mundial de la Salud nos da unos determinantes sociales de la salud mental, manifestó que con frecuencia más alta los

trastornos mentales como la depresión y ansiedad, se asocian entre otras cosas con el desempleo y el aislamiento social de estos adultos mayores, adicionalmente se señala que las intervenciones que prolongan o mejoran las actividades sociales de las personas mayores, la satisfacción con la vida, la calidad de vida, sentirse productivos, pueden reducir significativamente los síntomas depresivos y protegen contra esos factores de riesgo de aislamiento social y de suicidio, por lo cual abrir nuevos panoramas laborales para el Adulto Mayor puede ser y lograr una prevención de enfermedades mentales y así dignificar un poco su proceso de envejecimiento.

También tenemos cifras del maltrato del Adulto Mayor en base a esa dependencia económica que ellos tienen y las cifras en verdad son desalentadoras para este grupo poblacional, que estamos seguros que posteriores a la sanción de esta ley si tuviera a bien el Presidente hacerlo, van a mejorar muchísimo las condiciones y van a mejorar muchísimo, porque siendo más productivos bajarán estas cifras tan graves de los maltratos y lesiones no fatales, que fueron la violencia contra la Adulto Mayor que encontramos en estos cuadros. (la siguiente)

Es evidente que los adultos mayores se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, en su mayoría por no disponer de ingresos propios y permanecer en trabajos no remunerados o muy mal pagos de carácter informal, al margen de las opciones que generan ingresos, ellos carecen de autonomía y de independencia, esto está enmarcado en la realidad laboral del país, en donde sus condiciones de informalidad como la habíamos dicho, han limitado que la mayoría de adultos mayores se pensionen, lo que refuerza las anteriores situaciones sociales y la dependencia económica y de autonomía. Lo anterior con las repercusiones observadas en el maltrato intrafamiliar, la incidencia de enfermedades mentales en este grupo y por supuesto sobre las finanzas estatales en razón del costo de esta atención, por ejemplo en la salud de la población mayor que es mucho más vulnerable y por transferencias directas del Programa de Colombia Mayor, el anterior panorama muestra la necesidad de diseñar estrategias para lograr materializar los principios de autosuficiencia y autonomía a través de la promoción del trabajo para el Adulto Mayor, que es el espíritu de este Proyecto y el cual se ha aprobado ya tanto en Comisión Séptima de Cámara, como en Plenaria de Cámara y nosotros proponemos que sea aprobada aquí por todos ustedes los colegas de la Comisión Séptima.

Le hemos hecho algunas modificaciones al articulado, tratando de ser un poco más específicos y un poco más claros en algunos casos, por ejemplo, en el artículo 1° sometemos a que se suprima el artículo 8° que hablaba de... tenía un tema, unas observaciones en cuanto al estatus de pre pensionados y se propone que se hagan explícitos los principios rectores de la política que son la autonomía y la autosuficiencia económica, excluyendo este artículo.

En el artículo 2° reformulando el sentido del artículo con base en dos fundamentos, en la eliminación del artículo 8° que estudie ese fuero reforzado de pre pensionado, pues ya iría en contravía del espíritu de la iniciativa, que es incentivar la contratación de personas mayores y se adecúa el artículo 2° con la supresión efectuada de este artículo de pre pensionados, entonces ahí los dos puntos específicos serían, proponer los beneficios en la contratación de personas mayores contemplados en los artículos 3° y 4°, se hagan extensivos a mujeres entre los 54 y 57 años y a hombres entre 59 y 62, dándole la posibilidad de que con estos tres años, pudieran acceder a esta pensión todavía, cuando todavía no la han, no la han logrado. Se reduce a la mitad el porcentaje de trabajadores de adultos mayores, que se requería proporcionalmente en la nómina de un empleador para poder acceder a estos beneficios, del 5 al 2.5, en el artículo 4° para evitar que las empresas contraten adultos mayores de forma solo temporal o eventual para poder acceder a estos beneficios y poder participar en contrataciones públicas, le damos la, digamos, proponemos que estos criterios tengan un tiempo antes y después de estos programas de contratación pública respecto a la permanencia en las empresas de los adultos mayores, en el artículo 8° que ya dijimos que se propuso su eliminación total, esos básicamente son los cambios que se solicitan en el articulado con respecto al texto que salió de Cámara y se propone considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos de ley, presentamos una Ponencia favorable y en consecuencia, solicitamos a los miembros de Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado y número 111 del 2018 en Cámara, con el Título de: *“por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones”*, muchísimas gracias a todos los colegas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A usted doctor Fabián. Antes de someter a discusión el informe presentado, queremos saludar y conceder el uso de la palabra al Representante a la Cámara José Daniel López, como Autor del Proyecto que estamos comentando, doctor bienvenido usted.

Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo honorables Senadores, gracias Senador Fabián Castillo por esa completa exposición, yo simplemente quisiera complementar algunos puntos que creo relevantes para la discusión propuesta para el día de hoy. Lo primero es resaltar el carácter plural de este proyecto de ley, acá si bien he sido yo quien ha liderado el proyecto de ley, hay coautores no solamente de partidos independientes, sino de partidos de la coalición de Gobierno, de partidos de oposición, también quiero celebrar que en esta Ponencia para Tercer Debate en la Comisión Séptima

del Senado, los Ponentes designados en su totalidad, hayan suscrito la ponencia, creo que eso es un indicio sobre la posibilidad de construir consensos entorno al debate que vendrá a continuación.

Este Proyecto de Ley del Empleo para el Adulto Mayor, creo que tiene relevancia por consideraciones de orden económico, por consideraciones de orden social y por consideraciones de orden demográfico, la consideración fundamental debo reconocerlo es en orden económico y es que hoy en Colombia solamente uno de cada cuatro adultos mayores está pensionado, si una dificultad, si un reto tiene el sistema pensional colombiano entre muchísimos otros, es el reto de la cobertura pensional y creo que un valor agregado de este proyecto de ley, es que en la medida en la que personas mayores de 62 años para el caso de los hombres o mayores de 57 años para el caso de las mujeres, puedan acceder a contratos de trabajo y cotizar a pensión a través de esos incentivos tributarios que este proyecto de ley le ofrece a las empresas contratantes, pues las posibilidades prácticas de estas personas de acceder a un empleo que les permita completar su semanas de jubilación, va a aumentar sustancialmente, por eso yo digo que el principal valor agregado es de orden económico, es que le puede ayudar a un sector poblacional muy importante que se quedó colgando por algunas semanas a completar esas semanas, cuando hoy todos sabemos que si a los 35 o 40 años es difícil conseguir trabajo, cuanto más lo es cuando una persona tiene 60 o 65 años y necesita trabajar para completar semanas de jubilación.

Pero también es importante económicamente, por las condiciones particulares de la economía de quienes ya entran a una edad avanzada, lo primero el 55% de los adultos mayores hoy ganan en Colombia, óiganme muy bien, el 55%, más de la mitad de los adultos mayores colombianos, ganan menos de un salario mínimo vigente al mes y a medida que van envejeciendo, su matriz de ingresos cada vez es menos importante porcentualmente, Presidente, fruto del salario o incluso fruto de la pensión y cada vez son más importantes los aportes familiares o los subsidios del Estado, de algún modo un colombiano promedio entre más se envejece, menos tiende a generar ingresos propios y más tiende a depender o del Estado o de la manutención de su propia familia, el 12% de los adultos mayores colombianos hoy viven en condiciones de hacinamiento no mitigado y la mayor concentración de trabajo no remunerado, de trabajo de cuidado se da en adultos mayores, mayoritariamente en mujeres con respecto a hombres, pero este proyecto de ley Presidente como bien lo exponía el Senador Castillo, no solo importa por consideraciones económicas, importa también por una consideración si se quiere emocional o de realización de vida, dicen popularmente que el trabajo dignifica y la posibilidad de trabajar en edades avanzadas como se ha probado en otros países, en Estados Unidos, en Alemania, en Japón, tiene una incidencia enorme en la realización personal de adultos mayores que quieren trabajar y

no sólo necesitan seguir trabajando para completar su semanas de pensión y eso cobra especial relevancia hoy en Colombia, cuando el 14% de los suicidios registrados en este país el año pasado fueron cometidos por personas mayores, el grupo poblacional que más se suicida en Colombia es el grupo que tiene más de 70 años y eso es algo que también busca atacar este proyecto, facilitando que algunos de ellos en la medida en que nuestro mercado laboral lo permita, puedan vincularse laboralmente y no solamente pasa con las tasas de suicidio, sino también el porcentaje de maltrato intrafamiliar, que más creció en el último año en un 17% fue el maltrato intrafamiliar contra adultos mayores, y hay plena evidencia que existe una relación causa-efecto entre dependencia económica y maltrato intrafamiliar en los distintos estamentos de la familia colombiana.

Y también decía Presidente, que este proyecto de ley importa por razones demográficas, porque estamos en un país que cada vez se envejece más, en donde cada vez será mayor la proporción porcentual valga la redundancia, de adultos mayores en Colombia y eso nos debe llevar a cuestionarnos algo que ese proyecto de ley busca cuestionar de manera constructiva y propositiva y es, cuál es el rol del Adulto Mayor, desde lo legislativo y desde la política pública, un rol de atención y de protección que por supuesto es necesario desde el sector salud, desde la atención integral del Estado por medio de políticas de asistencia, esto no se discute en este proyecto de ley, pero lo que también decimos es que en la medida en la que los países envejecen, es muy importante que los adultos mayores también pasen de una concepción asistencial a una concepción de empoderamiento social, político, económico, en un país que vuelvo y digo cada vez es más viejo.

Dado este contexto que hace este proyecto de ley, básicamente tres cosas o cuatro cosas, perdón, primero, un incentivo tributario para empresas que contraten a personas mayores no pensionadas, más de 57 años en las mujeres, Senador Ritter, más de 62 años en el caso de los hombres. Segundo, un criterio de desempate en licitaciones públicas para empresas que contraten a esta población, atado también a una reglamentación que le corresponderá al Ministerio del Trabajo, en el sentido de determinar en qué roles aplica la ley, no nos imaginamos desde la visión de esta Ley Senador Motoa, a los adultos mayores que se beneficien de esta ley, trabajando en cualquier tipo de actividad económica, sino en unas determinadas, por ejemplo en servicio al cliente, por ejemplo en el sector educativo, por ejemplo en determinadas funciones del Estado, en donde está sabiduría, en donde es experiencia, en donde algún modo ese rol cultural que tiene el Adulto Mayor puede tener un valor importante para el empresariado y por supuesto para la sociedad. Tercero, creamos un sello pro Adulto Mayor, para certificar empresas que acudan a estas buenas prácticas y puedan visibilizarlo y tener ventajas competitivas a partir de esta consideración. Y cuarto, una protección de la población objeto de

esta ley en procesos de reestructuración al interior de entidades estatales.

Este proyecto de ley y lo celebro, cuenta con concepto positivo del Ministerio de Trabajo, cuenta con concepto positivo del Ministerio de Salud, estamos pendientes del concepto del Ministerio de Hacienda, hemos venido insistiendo en la solicitud de la reunión, en particular solo un artículo el que requeriría un aval, cual es el artículo 3° efectivamente, hemos venido solicitando esa reunión reiteradamente, también es importante recordar que la Corte Constitucional ha dicho, que el aval en últimas es necesario antes del Cuarto Debate y ustedes saben que parte del reto este proyecto de ley también es un reto de tiempos para alcanzar a completar el trámite legislativo, estamos en Tercer Debate, ya en el segundo año de la Legislatura, así que creo que es un proyecto de origen multipartidista, de origen plural, que va a ayudar a que muchos colombianos que hoy no acceden al sistema pensional, logren pensionarse y que va a ayudar esencialmente a que desde el Congreso enviemos un mensaje de sintonía con un país que cada vez se envejece más y que se tiene que empezar a preguntarse por cuál es el rol más allá de lo asistencial, que debe darle al Adulto Mayor en nuestra sociedad, en esos términos quería intervenir señor Presidente, agradeciéndoles a todos ustedes Senadores la amabilidad por permitirme hacer uso de la palabra, muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A usted Representante José Daniel López. Se abre la discusión sobre el Informe de Ponencia presentada por el doctor Castillo, tiene el uso de la palabra el Senador Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, primero reconocer la labor que vienen haciendo los Ponentes y el Coordinador Ponente Senador Fabián Castillo, la exposición amplia, sustentada que hizo el Autor de esta iniciativa, uno de los Autores, José Daniel López Representante a la Cámara y digamos que en lo que a mi concierne apoyo esta iniciativa, creo que es un desarrollo como ya lo decía el Senador Castillo, es un desarrollo del postulado constitucional en el artículo 46, que establece esa protección especial al Adulto Mayor y está sustentado en Jurisprudencia de la Corte Constitucional y en el artículo 12 de la Ley 790 del año 2002, que establece esa garantía para las personas que están próximas a jubilarse o a pensionarse, establece una especie de retén social a las madres cabeza de familia y a estas personas que están próximas a jubilarse, entiendo el objeto de este proyecto de ley, impulsar el empleo para los adultos mayores y una garantía adicional de obtención de la pensión o jubilación para este segmento poblacional, pero tengo una preocupación con la que terminó su intervención el Representante López y es que este proyecto de ley ya en Tercer Debate, ya en Tercer Debate, no cuenta con el aval, ni con el concepto

favorable del Ministerio de Hacienda y lo menciono porque este proyecto tiene varias aristas, pero tiene una única plataforma sobre la cual se soporta y es las exenciones tributarias, ahí recae la gran responsabilidad que le asume a esta Comisión y que le asume a este Congreso de la República y es que, en materia de exenciones tributarias tiene iniciativa exclusiva el Gobierno, estamos en la Comisión Tercera, discutiéndose la Reforma Tributaria donde se están considerando Proposiciones de diferentes Partidos, este debería ser un tema que podría considerarse en esa discusión, que estamos a propósito muy a tiempo de incluirla en los debates de las Comisiones Económicas, seguir aprobando iniciativas y lo digo con todo respeto, sin el aval del Gobierno en este tipo de proyectos, pues se convierte en una dificultad no solamente para la Comisión Séptima, sino también para las expectativas que se generan al país y a este grupo poblacional, estoy de acuerdo con el Representante López y con el Senador Fabián Castillo, la Corte Constitucional ha sido muy clara en el sentido de que el concepto del Ministerio de Hacienda no se requiere en el Primero y en el Segundo Debate, lo ha dicho la Corte, eso sería una especie de veto del Gobierno sobre el Congreso y puede presentarse en cualquiera de los debates, pero insisto, estamos ya en el Tercer Debate, ya próximo a pasar a la última discusión en la Plenaria del Senado, donde la Plenaria todos conocemos, el debate es de un contenido político, no tanto técnico como si se da en esta Comisión, no quiero ser el Senador o el Congresista que pretenda dilatar la aprobación de este proyecto, pero sí quiero insistir y dejar la constancia de mi voto, en el sentido de que ojalá antes de radicar, porque creo que no hay otro camino, antes de radicar la Ponencia para Cuarto Debate y último, tiene que contar con el concepto del Ministerio de Hacienda, insisto, aquí se están generando unos beneficios tributarios, unas exenciones tributarias para las empresas que vinculen a los adultos mayores y el Ministerio de Hacienda no ha conceptuado, tiene iniciativa privativa el Gobierno para esta clase de iniciativas, para esta clase de proyectos, perdón.

Con esa salvedad, con ese argumento, anuncio mi voto positivo no sin antes resaltar que si no se tiene ese concepto de Hacienda, pues tendremos que votar negativamente en la Plenaria y hacer las salvedades que he hecho en esta Comisión, porque es que ya ha ocurrido con otras iniciativas, aquí digamos que por colegaje y por buenas maneras y buenas costumbres en la Comisión Séptima, cortesía parlamentaria le llaman algunos, damos ese voto de confianza, pero luego llegamos a las Plenarias y nos generamos de verdad con dificultades, está ocurriendo ahora en la Comisión Séptima de Cámara, con el proyecto denominado la Prima a la Canasta Familiar, no quiero entrar en ese Debate, pero aquí también lo anunciamos y aquí mencionamos en varias oportunidades, yo no firmé la Ponencia Senador Velasco, lo importante que era tener el consenso con el Gobierno y con el sector productivo del país, ahora estamos en una iniciativa que requiere el aval

del Gobierno, del Ministerio de Hacienda, no por capricho de este Congreso ni esta Comisión, porque así lo establece la Constitución y así lo establece la ley de marco fiscal de mediano plazo. Con estos argumentos, reitero, apoyo a la iniciativa, pero me reservo la posibilidad de votar negativamente en el último debate que se establecerá en la Plenaria de Senado, gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A usted Senador Mota. Tiene la palabra el doctor Fabián Castillo, Ponente del proyecto.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Muchas gracias Presidente, no, al respecto de lo que consideraba ahora nuestro colega, el Senador Carlos Fernando Mota, digamos, en la construcción del proyecto y también de la Ponencia, estuvimos muy pendientes de seguir algunos lineamientos del Gobierno nacional, por esa misma razón no alteramos la edad dentro del proyecto, para tener un consenso con el Ministerio de Trabajo, tanto los Autores como el Ponente han estado insistiendo al Ministerio de Hacienda para podernos reunir y poder discutir y absolver algunas dudas si allí las hubieran para poder obtener ese concepto favorable, pero estamos completamente de acuerdo, que para la discusión de Cuarto Debate y nos comprometemos a eso con el Autor de este proyecto de ley, tenemos que tener ese concepto del Ministerio de Hacienda, aunque podemos poner como antecedentes, Senador Mota, que por ejemplo la Ley de Tamizaje que fue aprobada hace poco y sancionada hace poco, salió de Comisión Séptima sin concepto de Ministerio de Hacienda, se discutió en Plenaria aún sin el concepto, igual fue sancionada por el Presidente de la República, pero en el orden lógico necesitamos que se pronuncie el Ministerio de Hacienda y en eso vamos a poner todos los esfuerzos junto con el Representante López, para que se logre un acuerdo con el Ministerio, muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A usted doctor Fabián. Sigue la discusión del informe presentado por el Ponente, tiene la palabra el Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Yo voy a ser breve, un saludo muy especial para el Autor, el Representante, a nuestro Presidente de la Comisión, a todos los Senadores, yo creo que el espíritu de este proyecto lo acompañamos, como bien lo dice el Senador Mota, creo que lo acompañamos todos, yo no voy a entrar en gran profundidad, porque la preocupación que discutíamos ahora aquí, digamos que por la Bancada era que tenía un impacto fiscal que debería ser revisado y estudiado, pero entonces Presidente simplemente queríamos dejar como en ese mismo sentido, ya me quedó claro, pues, lo que dice el Coordinador Ponente y Presidente de la Comisión, pero sí pues queríamos manifestar que

esa es la misma preocupación que plantea el Senador Mota, muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A usted, y claro que todos estamos en la misma posición, aquí asumimos nuestra responsabilidad, será responsabilidad también del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que este proyecto de verdad favorezca a los sectores aquí planteados y nosotros no podemos asumir las responsabilidades de otras entidades, nosotros cumplimos con nuestra función y nuestro deber. Sigue la discusión del informe presentado por el señor Ponente Fabián Castillo, se declara cerrada la discusión, señor Secretario sírvase leer el proyecto y sométase a discusión, recordando que llevamos doce (12) proposiciones sobre este proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2019, está la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 280 la cual dice así:

Punto 5°. Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate en Senado de la República al Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, número 111 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones*”. Hay dos (2), cuatro (4), seis (6), ocho (8), diez (10) firmas correspondientes a igual número de Ponentes.

Leída la proposición el señor Presidente ordena.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

En discusión la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Se somete a discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal como lo ordena la Constitución:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Se retiró
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Ocho (8) honorables Senadores aprobaron con votación pública y nominal, el Informe de Ponencia Primer Debate Senado al Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Me solicitaba la palabra al Senador Velasco Ocampo, con mucho gusto.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, no, básicamente pues, aquí contando las proposiciones que hay en la mano son nueve (9), no sé si ya el Coordinador Ponente la revisó todas, pero, ¿doce (12)?, bueno doce (12) para ocho (8) artículos, entonces pues, digamos no conozco la posición del Coordinador Ponente, pero si hay que discutir las todas, pues yo creería que es mejor generar, sugiero respetuosamente, una Comisión Accidental para estudiarlas o pues no sé pues qué dirá al Coordinador Ponente, que pues, le tenemos toda la consideración y nos atenemos a lo que él sugiera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Senador Velasco. Tiene la palabra el Senador Ponente Fabián Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias Presidente, Senador Velasco, todas las propuestas que fueron presentadas fueron aceptadas, excepto una que fue retirada del Presidente, del ex Presidente y Senador Álvaro Uribe, que será presentada nuevamente para Cuarto Debate, tiene un pequeño detalle de redacción, pero todas, el resto de las propuestas creo que van en concordancia con el espíritu de este proyecto de ley y lo enriquecieron muchísimo, así que fueron aceptadas.

Le quería proponer a la Mesa Directiva que se votara el articulado en bloque, incluyendo todas las proposiciones, así que, si ustedes lo tienen a bien señor Presidente, se pudiera hacer de esa manera, muchísimas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con mucho gusto señor Ponente. En discusión el articulado entero con las proposiciones presentadas, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y honorables Senadores, como quiera que las proposiciones no se han leído y la Jurisprudencia la Corte ordena que deben leerse las proposiciones previo a la votación, la Secretaría deja constancia que ese principio de publicidad sea reemplazado con la reproducción mecánica de las doce (12) proposiciones, cada Senador de los ocho (8) presentes han conocido las doce (12) proposiciones, que se resumen así, una de la Senadora Laura modificativa al inciso segundo de...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Disculpe señor Secretario, precisamente porque todos tenemos copia de las Proposiciones, es que sometí a discusión, que quede constancia, continúe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Una de la Senadora Laura al párrafo primero del artículo 9º; una de la Senadora Laura de adición al artículo 3º; una de la Senadora Aydeé de adicionar un párrafo al artículo 3º; una de la Senadora Aydeé de un artículo nuevo; otra de la Senadora Aydeé de adicionar el párrafo del artículo 5º; una del Presidente Uribe de modificar el artículo 2º, la retira y la deja como constancia, la retira, queda constancia del Acta que se retira; una del Presidente Uribe modificativa al artículo 9º; una modificativa al título, del Presidente Uribe también; una del Senador Honorio referente al párrafo segundo del artículo 3º; una del señor Fabián Castillo de modificar el artículo 8º y otra del Senador Castillo de un artículo Nuevo, entonces se estarían votando dos (2) artículos Nuevos y hay dos (2) proposiciones que hacen modificaciones al artículo 2º, dos (2) proposiciones que hacen modificaciones al artículo 9º y dos (2) proposiciones que hacen modificaciones al artículo 3º y así se vota por la Comisión con votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	T i e n e excusa
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Ocho (8) honorables Senadores, aprobaron las Proposiciones enunciadas por la Secretaría, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

¿La Comisión acepta que este proyecto de ley pase a Segundo Debate del Senado de la República?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente y honorables Senadores, por ocho (8) votos presentes en el Recinto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Secretario, sírvase leer el Título del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Como quiera que ya la proposición de modificar el título fue aprobada y es la proposición que presenta el Centro Democrático a través del Presidente Álvaro Uribe, el título se votaría de la siguiente manera: "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad próxima de acceder a la pensión de vejez y se dictan otras disposiciones", es el título que ya fue aprobado en la proposición modificativa del Presidente Uribe, señor Presidente y ocho (8) Senadores ratifican esa votación y así pasa el Título de Proyecto para su último debate en la Plenaria del Senado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Y yo propongo que el Senador Fabián Castillo, asuma la Presidencia.

Presidente, honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Bueno, muchas gracias, en vista de que el quórum ya está precario, señor Secretario sírvase anunciar

Proyectos. Los Ponentes para Segundo Debate en Senado, los mismos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado el señor Presidente designa Ponentes al Proyecto de ley número 280 que se acaba de aprobar en Primer Debate Senado, los mismos que fungieron para el Primer Debate.

El señor Presidente ordena al Secretario, anunciar para votación, el señor Presidente ordena anunciar proyectos para mañana, convocándose la Comisión para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, para los siguientes proyectos de leyes, conforme lo ordena la Constitución en el inciso último del artículo 160:

Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 42 de 2019 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativa de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.

Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, ley para la prevención y protección de la niñez frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluida la niñez indígena.

Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 de CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada trabajadora.

Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal, se establece el trabajo a tiempo parcial para jóvenes y adultos mayores y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 109 de 2019 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 7ª de 1979, se crea el Programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, el Sistema de Información Integrado para Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciados, señor Presidente y honorables Senadores, nueve (9) proyectos de leyes para la Sesión convocada para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Presidente, honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana, trece (13) de noviembre a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente por conducto de la Secretaría anuncia, que el Debate de Control Político sobre el Desempleo que fue aprobada en la primera Sesión de esta Legislatura, queda convocado para el martes veintiséis (26) de noviembre, diez (10:00 a. m.) de la mañana y el miércoles veinte (20), se estará llevando a cabo la proposición del Senador José Ritter y del Senador Fabián Castillo de Control Político al Sector Salud de las Fuerzas Militares y el miércoles veintisiete (27), Control Político al Sector Salud para las 10 Uniones Temporales que prestan servicio de salud en el Magisterio a través del Fondo de Prestaciones Sociales (Fomac).

El señor Presidente levantó la Sesión, siendo la una y cero dos (01:02 p. m.) de la tarde, gracias a todos y muy buen resto del día.

H. S. FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 14** de fecha **martes doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente a la **Décima Cuarta Sesión** de la Legislatura 2019-2020.

El Secretario,


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIA
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA